

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC)
"ADQUISICIÓN DE SERVIDOR ARCHIVOS" PROCESO: ENDE-LP-2022-006
CUCE: 22-0514-00-1255065-1-1

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 11 párrafo II del Decreto Supremo N° 0181, las EPNE deberán elaborar su RE-SABS-EPNE tomando como base el contenido mínimo elaborado por el Órgano Rector, debiendo remitir al mismo la precitada norma adjuntando, el Organigrama actualizado y aprobado hasta el último nivel de desconcentración para su compatibilización a objeto de que sea declarado compatible, debiendo en última instancia ser aprobado en este caso por el Directorio mediante Resolución expresa.

Que, de acuerdo al Artículo 1º del Decreto Supremo N° 29644 de 16 de julio de 2008, se define la naturaleza jurídica de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, como empresa pública, nacional estratégica y corporativa, con una estructura central y nuevas empresas de su propiedad.

Que, en atención a las disposiciones legales precitadas, y habiéndose cumplido todos los pasos y procedimientos previos, el Directorio de ENDE Matriz en su condición de máximo órgano deliberativo mediante Resolución de Directorio N° 027/2021 de 13 de diciembre de 2021, aprobó el Reglamento RE-SABS-EPNE (Segunda Versión) de ENDE, para su aplicación en todos los procesos de Contratación de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE.

Que, mediante Resolución N° ENDE-RES-PREJ-3/4-22 de 14 de marzo de 2022 vigente a partir de su publicación (24 de marzo de 2022), se designó al Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Licitación Pública - RPC, de la Gerencia de Desarrollo Empresarial y Economía y sus dependencias, de los procesos de Contratación de Bienes y Servicios, de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, con todas las facultades establecidas en el Decreto Supremo N° 0181 NB-SABS y sus modificaciones.

Que, el Artículo 33 numeral I inciso c) del Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS señala que: *"I. El Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública - RPC, es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Licitación Pública, y sus principales funciones son: c) Aprobar el DBC mediante Resolución expresa, después de la Reunión de Aclaración, con las enmiendas, si existieran";*

Que, el Reglamento RE-SABS-EPNE (Segunda Versión) de ENDE, en su Artículo 14 señala el (Proceso de contratación en la modalidad de Licitación Pública) señala que, *"el Responsable del Proceso de contratación de Licitación Pública (RPC), en su numeral 1. Tiene como función: "Una vez realizada la Reunión de Aclaración aprueba el DBC con enmiendas si existieran, mediante Resolución Expresa (...)"*.

ENDE

CORPORACIÓN

RESOLUCIÓN N° ENDE-RES-GDEE-9/2-22
-Hoja N° 2 de 3-

Que, mediante Informe Técnico N° ENDE-IT-USTI-8/14-22 de 26 de agosto de 2022 el Jefe Unidad Seg. y Tecnologías de Información solicita al Gerente de Desarrollo Empresarial y Economía la "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR DE ARCHIVOS".

Que, mediante Comunicación Interna N° ENDE-CI-USTI-8/26-22 de 30 de agosto de 2022 el Jefe Unidad Seg. y Tecnologías de Información solicita al Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública - RPC el inicio de proceso de contratación para la "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR DE ARCHIVOS", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Que, mediante Comunicación Interna N° ENDE-CI-USTI-8/28-22 de 30 de agosto de 2022 el Jefe Unidad Seg. y Tecnologías de Información solicita al Gerente de Desarrollo Empresarial y Economía la contratación "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR DE ARCHIVOS", en cumplimiento al Artículo 14 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la Empresa Pública Nacional Estratégica (RE-SABS-EPNE de ENDE), adjuntando a tal efecto:

- Comunicación Interna ENDE-CI-USTI-8/26-22 de solicitud de autorización de inicio del proceso de contratación
- Especificaciones Técnicas
- Precio Referencial, debidamente respaldado
- Certificación Presupuestaria - Certificación POA
- Justificación de la contratación aprobado
- Registro PAC
- Formulario C-1

Que, mediante Proveído de 02 de septiembre de 2022 el Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Licitación Pública – RPC, autoriza el inicio del Proceso de Contratación N° ENDE-LP-2022-006 "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR DE ARCHIVOS".

Que, el 02 de septiembre de 2022 se realiza la publicación del Inicio de Proceso de Contratación para la "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR DE ARCHIVOS" con CUCE: 22-0514-00-1255065-1-1 en el SICOES.

Que, el 13 de septiembre de 2022 a la hora prevista, en cumplimiento al Documento Base de Contratación (DBC) se llevó a cabo la reunión de aclaración suscribiendo el Acta de Reunión de Aclaración del Documento Base de Contratación del Proceso N° ENDE-LP-2022-006 para la "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR DE ARCHIVOS" con CUCE: 22-0514-00-1255065-1-1.

POR TANTO:

El Responsable del Proceso de contratación de Licitación Pública (RPC), en aplicación del Artículo 33 inciso c) del Decreto Supremo N° 0181 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS y sus modificaciones y el Art. 14 del Reglamento RE-SABS-EPNE (Segunda Versión) de ENDE y en virtud a las facultades que le son conferidas por la



ENDE

CORPORACIÓN

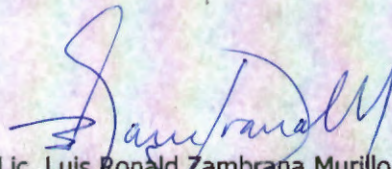
RESOLUCIÓN N° ENDE-RES-GDEE-9/2-22
-Hoja N° 3 de 3-

Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), mediante Resolución Administrativa N° ENDE-RES-PREJ-3/4-22 de 14 de marzo de 2022 vigente a partir del 24 de marzo de 2022;

RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR el Documento Base de Contratación (DBC) del Proceso N° ENDE-LP-2022-006 para la "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR DE ARCHIVOS" debiendo proceder a su registro en el SICOES.

Cochabamba, 16 de septiembre de 2022



Lic. Luis Ronald Zambrana Murillo

**RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA - RPC**

